

2024



Subvenciones para la ejecución del proyecto Spain Living Lab, aprobado en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)



10.988.134,00 €



Descripción

Concesión de subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de una infraestructura interoperable de datos, para la digitalización del sector estratégico de Turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias. La finalidad de los proyectos debe ser el tránsito hacia una economía del dato, garantizando la seguridad y privacidad, mediante la implementación de una plataforma de compartición de los datos que componen la iniciativa RETECH "Spain Living Lab.



Organismo

Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias



Beneficiarios

1. Empresas turísticas definidas en la base 2, siempre que estén válidamente constituidas y tengan establecimiento permanente en Canarias y domicilio fiscal en España.
2. Empresas cuya actividad permita ser socios tecnológicos, incluyendo las relacionadas con el tratamiento e infraestructuras de datos.
3. Asociaciones profesionales y empresariales turísticas legalmente constituidas y dadas de alta en el Registro correspondiente.



Ámbito

Canarias



Tipo de ayuda

Subvención



Tipo de convocatoria

Competitiva



Sectores

Sector turístico y tecnológico



Modalidad

Individual



Objeto

Impulsar el liderazgo de las empresas canarias en el proceso de transformación digital de la sociedad y el sector turístico.



Inicio

Fin

01/04/2024

01/05/2024



Inversión
Mínima

Inversión
Máxima

Financiable vía
subvención hasta

Financiable vía
préstamo hasta

Mínimis

175.000 €

7.5 millones €

50 %

No aplica

Sí

Plazo de ejecución

Hasta el 31/12/2024.

Plazo de justificación

Hasta 15/01/2025

Actuaciones

Podrán ser objeto de subvención, entre otras, las siguientes actuaciones, relacionadas con la creación de un espacio de compartición de datos y la promoción de la datificación en el sector Turismo, considerando lo especificado en el Anexo II.

1. Desarrollo de actividades orientadas a posicionar el proyecto como un referente nacional e internacional en la promoción de la economía del dato en el sector turístico.
2. Dinamización de redes colaborativas para impulsar proyectos de datos en todo el territorio canario.
3. Actuar como punto de referencia para colaboraciones de compartición de datos entre actores privados y el sector público.
4. Crear y desarrollar grupos de trabajo para la estandarización e implantación de tecnologías de explotación y compartición de datos en el sector.
5. Fomentar la colaboración con entidades internacionales y otros HUBs nacionales y/o europeos.
6. Desarrollo de actividades de difusión, promoción y formación en el ámbito de la economía del dato en el sector turístico.
7. Realización de estudios en el ámbito de la economía del dato.
8. Implementación de un espacio de datos federado para permitir el acceso soberano de datos.
9. Apoyo técnico a proyectos de colaboración público-privada para lograr la interoperabilidad.
10. Apoyo al desarrollo de entornos tecnológicos de experimentación para el sector turístico.
11. Generación de pilotos demostradores tecnológicos.
12. Realización de tareas como acelerador de intermediarios de datos.

Estas actividades están destinadas a promover la economía del dato en el sector turístico, facilitando la compartición de datos y el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en la economía de datos.

Gastos subvencionales

Las categorías de gastos subvencionables están en la base octava.

1. Gastos de personal: Se refiere a los costes de investigadores, técnicos y otro personal auxiliar dedicado al proyecto.
2. Costes de instrumental y material inventariable: Se incluyen los costes de los equipos y materiales utilizados en el proyecto durante su período de ejecución. Si estos no se utilizan durante toda su vida útil para el proyecto, solo se considerarán financiados los costes de amortización correspondientes al período del proyecto.
3. Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales: Esto abarca los costes de materiales, suministros y productos similares que surjan directamente del proyecto.
4. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
5. Gastos asociados a los informes de auditoría externa exigidos.

Es importante tener en cuenta que existen límites máximos para cada tipo de gasto, como los gastos de personal técnico y administrativo, los gastos de colaboraciones externas y los gastos de alojamiento. Además, no son considerados gastos subvencionables los gastos financieros, impuestos, tasas, licencias, intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, gastos de procedimientos judiciales, y contribuciones en especie.

Los gastos deben estar detallados individualmente en la solicitud y responder estrictamente a la naturaleza de la actividad a financiar, siendo necesarios para la ejecución del proyecto.

Criterios

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **concurrentia competitiva**, atendiendo a los anexos del documento.

Criterios de valoración y baremación:

Los criterios de valoración quedan detallados en la base reguladora número 34, pudiendo alcanzar una máxima de 100 puntos y debiendo las propuestas alcanzar, al menos, 50 de ellos. Se introducen a continuación.

- A. Solución técnica. Espacios de Datos. (Hasta 40 puntos, de los que 14 resultan excluyentes)
- B. Oportunidad estratégica de la actuación. (Hasta 20 puntos, de los que 4 resultan excluyentes)
- C. Capacidad de gestión. (Hasta 8 puntos)
- D. Viabilidad económica y financiera de la propuesta. (Hasta 4 puntos)
- E. Estrategia, mercado y explotación de resultados. (Hasta 12 puntos)
- F. Impacto socioeconómico. (Hasta 16 puntos)

Bases y convocatoria

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/Bases-y-convocatoria-Retech.pdf>

Extracto

<https://www.asolan.com/wp-content/uploads/2024/04/Extracto-Retech.pdf>

Solicitud

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9184

Contacto

Sede Gran Canaria:

Calle Granadera Canarias, 2
Edificio Granadera Canaria, 2.ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928.45.54.00 (Centralita)

Sede Tenerife:

Avenida Buenos Aires, 3-5, 5.ª planta
Edificio Usos Múltiples III
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922.42.35.00 (Centralita)